

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO



Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

ADVERTENCIA OFICIAL

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso compete.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

ANUNCIOS

Por cada línea o fracción de 18 centímetros: 1,56 euros.

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter **urgente** será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

ADMINISTRACIÓN

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.-Diputación Provincial

Se publica todos los días (excepto los sábados, domingos y días festivos)

PAGOS POR ADELANTADO

Diputación Provincial de Toledo

ORGANISMO AUTÓNOMO PROVINCIAL DE GESTIÓN TRIBUTARIA DE TOLEDO

Asunto: Decreto núm. 2024-015432, de aprobación de la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo de una plaza de Gestor Administrativo-Personal-Contable-Tributario por concurso-oposición promoción interna, incluida en la OEP del año 2024.

VISTO lo establecido en la Base Quinta de las Bases Generales por las que se regirán los procesos selectivos para la provisión en régimen de personal funcionario de carrera, de las plazas vacantes en la plantilla del Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Toledo incluidas en la OEP para el año 2024 (BOP Toledo nº 34, de 19 de febrero de 2024 y nº 38, de 23 de febrero de 2024, de corrección de errores).

VISTA la convocatoria realizada por el Presidente del OAPGT para cubrir en la Plantilla de Personal funcionario de carrera de 1 plaza de GESTOR ADMINISTRATIVO-PERSONAL-CONTABLE-TRIBUTARIO, por concurso-oposición promoción interna, incluida en la Oferta de Empleo Público para el año 2024 (BOP Toledo nº 109, de 11 de junio de 2024 y nº 113, de 17 de junio de 2024, de corrección de errores).

Por todo ello, vista la propuesta que a tal efecto realiza el Director; de conformidad con lo establecido en el art. 12,2.1) de los Estatutos de este Organismo Autónomo, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo anteriormente mencionado, siendo como sigue:

ADMITIDOS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	NIF
1	BERMÚDEZ VALLEJO, MARÍA YOLANDA	***0350**
2	DÍAZ NOMBELA, FRANCISCO	***9223**
3	MARÍN PLAZA, JORGE	***2088**
4	ROMERO MARTÍNEZ, EVA MARÍA	***9384**
5	TORRES DÍAZ DE MERA, RAQUEL AMPARO	***0331**

EXCLUIDOS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	CAUSA DE EXCLUSIÓN
1	VÁZQUEZ SOLANA, MARTA	***5302**	A

CAUSA DE EXCLUSIÓN

A	No pertenece a la plantilla de personal funcionario de carrera del OAPGT o de la Diputación Provincial de Toledo
---	--



SEGUNDO: Los opositores excluidos y los omitidos por no figurar en este listado, disponen de un plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES a contar desde el día siguiente al de su publicación para subsanar, si fuera posible, el defecto que haya motivado la exclusión u omisión. Quienes no subsanen los defectos, dentro del plazo señalado, justificando el derecho a su admisión, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

TERCERO: De conformidad con lo establecido en la base quinta de la convocatoria -BOP Toledo nº 109, de 11 de junio de 2024 y nº 113, de 17 de junio de 2024-, esta resolución se publicará en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo y en la página web del Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Toledo (www.sede.oapgt.es).

Lo firma el Presidente del OAPGT, D. Manuel Galán Moreno. El Secretario-Delegado, D. Fernando Jiménez Monroy: DOY FE: La resolución que antecede ha sido decretada por el Sr. Presidente, procediéndose a su notificación.

En Toledo, a 12 de agosto de 2024.- El Diputado Delegado de la Diputación Provincial de Toledo, Manuel Galán Moreno. El Secretario-Delegado, Fernando Jiménez Monroy.

Nº.I.-4302